

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORAL MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION
DEMANDANTE	JOSE ALBERTO CIFUENTES BEDOYA y otros
DEMANDADO	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA
RADICADO	05001 33 33 024 2014 01342 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA

Teniendo en cuenta que se ignoró por parte del despacho que junto con las notas remisorias de envío de correo de los traslados, existía la devolución de la remisión de los mismo al procurador delegado, por tanto a ello, se procederá a requerir a la parte actora con el fin de subsanar tal procedimiento, y en el sentido de que se haga por esta, la debida remisión de los traslados al PROCURADOR JUDICIAL 110 ADMINISTRATIVO de forma física y obre prueba de ello en el expediente, por tanto; podrán retirarlos del juzgado.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto
anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO